



D. SEVERIANO GIL RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE D ° BORJA LAVANDERA ALONSO.

CERTIFICA: *Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2018, acordó, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación:*

SEGUNDO.- SEGUNDO.- OBRA AMPLIACION PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que con fecha 30-03-2018 por la Alcaldía se propuso la necesidad de realizar la contratación 2ª FASE. PISTA POLIDEPORTIVA sita en la calle Rancho Largo, presentado el proyecto de Obras correspondiente, no habiéndose efectuado el acta de comprobación y replanteo de la obra y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra por el Técnico del Área de Contratación, así como la Memoria Justificativa redactada por esta Alcaldía de fecha 12-06-2018 se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, siendo el criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa

Visto que con fecha 13-06-2018, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13-06-2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13-06-2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 14-06-2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 14-06-2018, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y en este pleno se ha aprobado la modificación de créditos modalidad suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y transferencias mediante partida .

Visto que con fecha de sesión ordinaria de 20-06-2018 por el Pleno de la Corporación se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa, para la obra consistente en la contratación de “ instalaciones deportivas ampliación pista polideportiva 2ª Fase sita en la calle Rancho Largo ” convocada su licitación , de 278.725,06 euros más 60.422,26 de I.V.A el

gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 342.682 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en la contratación de 2ª Fase de ampliación pista polideportiva sita en la calle Rancho Largo, por procedimiento abierto simplificado .

Publicado anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10-09-2018 Estado y en el perfil de contratante de la página web de este ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de *veinte días* se pudieran presentar las proposiciones que se estimen pertinentes se han recibido seis proposiciones de licitación las cuales han sido abiertas y valoradas por la Mesa de contratación de carácter permanente de este ayuntamiento de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de obras consistente en la contratación de obra ampliación Pista Polideportiva 2ª Fase sita en la calle Rancho Largo, siendo la nueva propuesta de adjudicación a la plica número 3º presentada por, Dº FRANCISCO JAVIER TAPIAS RUEDA , en representación de la empresa " TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L, con C.I.F B-40145203 cuya cuantía asciende a la cantidad de 253.198,05 € más 53.171,59 de IVA lo que supone la cantidad de 306.369.64 €.

La corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes seis de los siete que componen la Corporación, acordó :

1º Adjudicar la obra de ampliación Pista Polideportiva 2ª Fase sita en la calle Rancho Largo, a la oferta número seis presentada por, Dº FRANCISCO JAVIER TAPIAS RUEDA , en representación de la empresa " TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L, con C.I.F B-40145203 cuya cuantía asciende a la cantidad de 253.198,05 € más 53.171,59 de IVA lo que supone la cantidad de 306.369.64 €.

2º La formalización del contrato se hará se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; previa constitución de una fianza definitiva del 5% de precio de la adjudicación siendo esta la cantidad de 12.659,91 €.

3º Que del citado acuerdo se dé traslado a todas las Empresas que han concurrido al procedimiento de contratación de la obra , junto con los recursos que para su conocimiento y efectos.

4º Que el acuerdo de adjudicación , junto con el anuncio de dicha adjudicación se publique en la página web del Ayuntamiento de Trescasas dentro del perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público según establece la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos de incorporar el expediente de su razón y dar traslado a las partes interesadas, expido la presente , de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Trescasas a dieciocho de Diciembre de 2018.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE.

Fdo. Borja Lavandera Alonso

Fdo. Severiano Gil Rodríguez.